



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8359/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con cuarenta y nueve minutos día diecinueve de febrero del dos mil veinte.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8359 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: "Solicito copia simple del folio n°182 que se encuentra en mi expediente personal laboral a nombre de [REDACTED] con DUI [REDACTED] y número de empleado [REDACTED], destacada en la sala de operaciones del Hospital Primero de Mayo, pendiente proporcionar Documento Único de Identidad", hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, copia simple del diploma de aprobación del Curso de Sala de Operaciones de la señora [REDACTED], con número de empleado [REDACTED].

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese, la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$0.04), lo que corresponde a 01 fotocopia, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de cartelera.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.V.
